



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 21 DE MARZO DE 1994

Número 65

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 1 marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración de la primera parte del ejercicio de las pruebas específicas de integración funcional del personal Laboral al servicio de la Administración Regional.

2499

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Cartagena, Lorca, Murcia, Santomera y Totana.

2502

Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Murcia.

2502

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.410/93.	2505
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.408/93.	2505
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.407/93.	2505
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.415/93.	2506
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.386/93.	2506
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.395/93.	2506
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.400/93.	2506
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.402/93.	2507
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.401/93.	2507
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.294/93.	2507
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.043/93.	2507
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.493/92.	2508
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.582/93.	2508
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.304/93.	2508
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.375/93.	2508
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.370/93.	2509
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.378/93.	2509
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.307/93.	2509
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.347/93.	2509
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.121/92.	2510
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.516/93.	2510
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.524/93.	2510
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.424/93.	2510
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.420/93.	2511
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.419/93.	2511
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.418/93.	2511
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.417/93.	2511
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.319/93.	2512
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.288/93.	2512
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.289/93.	2512
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.290/93.	2512
Primera Instancia Yecla. Autos 164/92.	2513

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 231/93-A.	2513
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 105/93.	2514
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 80/90.	2514
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.048/92.	2514
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Corrección de error al edicto número 1865.	2515
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 2.316/93.	2516
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 464/93.	2516
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Asunto 27/90.	2517
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Asunto 560/92.	2517
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.850/92.	2518
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.877/92.	2518
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio 408/93.	2519
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 343/92-A.	2520
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 307/93-J.	2521
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 63/93.	2522
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 300/93.	2522
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 633/92-A.	2523
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.880/93.	2523
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.911/93.	2523
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 738/91.	2524
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 397/92.	2525
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 194/92.	2526
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 490/90.	2527
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 254/93.	2529
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.613/92.	2530
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 10/90.	2530
De lo Social número Uno de Elche. Procedimiento 479/93.	2531
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 813/93.	2531

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle El Raal "A".	2532
MOLINA DE SEGURA. Licencia para café-bar, categoría especial, con música, en barrio La Balsa, Estación Renfe, Ribera de Molina.	2532
PUERTO LUMBRERAS. Contratación directa de la obra "Pavimentación camino Esparragalico y otros".	2532
ULEA. Recibida definitivamente la obra de "Reforma del inmueble (Casa del Médico) para adaptación a Servicios Sociales de Ulea", en calle Santa Cruz, 5.	2532
LORCA. Orden de ejecución para el derribo inmediato de la edificación sita en calle Cañada de Sepulcro, 33.	2533
CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de la obra "Pavimentación calzada de acceso al Parque Castillo de la Concepción".	2533
CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de las obras "Pavimentación de aceras en Parque Castillo de la Concepción".	2533
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en el área de Vista Alegre, 1.	2533
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio. Cumplimiento del deber de solicitar licencia de edificación en los solares incluidos en el Recinto Histórico-Artístico de la Ciudad de Murcia, en calle Montijo, 6.	2534
MURCIA. Licencia para snack-bar-pizzería, en calle Montijo, 6.	2534
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio. Cumplimiento del deber de solicitar de edificación en los solares incluidos en el Recinto Histórico-Artístico de la Ciudad de Murcia, sito en calle Isabel la Católica, 26 D.	2535
MURCIA. Licencia para croissantería, en Galería Comercial Pryca-Zaraiche.	2535
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Exposición al público de la documentación relativa a una modificación del Plan General que afecta al ámbito del sector ordenado por el Plan Parcial El Campillo.	2536
LORCA. Aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la U.A. 1.1.1. del P.G.O.U. y propuesta de regulación mediante P.E.R.I.	2536
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para café-bar, en calle Dr. Barraquer.	2536
MAZARRÓN. Licencia para bar-restaurant, en Avda. José Alarcón Palacios, Puerto de Mazarrón.	2536
RICOTE. Se exponen al público las bases que han de servir para la selección de personal.	2536

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2916 ORDEN de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración de la primera parte del ejercicio de las pruebas específicas de integración funcional del personal Laboral al servicio de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, de la Orden de 29 de diciembre de 1993, por la que se convocan pruebas específicas de integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 6, de 10 de enero de 1994), esta Consejería,

DISPONE

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas específicas de integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional, diferenciados por Cuerpos, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, Avda. Teniente Flomesta, s/n, y de la Dirección General de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n, Murcia, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a

ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en diez el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar para el día 25 de mayo de 1994, a las 17,30 horas, a los diferentes Cuerpos, Escalas, Especialidades u Opciones de los Grupos A, B, C, D y E, en llamamiento único para la realización de la primera parte del ejercicio, en los locales de la Escuela Universitaria de Enfermería, sita en calle General Yagüe, s/n, Murcia.

Los aspirantes deberán presentarse a la realización de la primera parte del ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad (no caducado), así como del material de escritura necesario (bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar).

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Murcia, a 1 de marzo de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

RELACIÓN DE OPOSITORES ADMITIDOS EN SISTEMA LIBRE

Cuerpo Superior de Administradores

Número	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	22.427.657	Caballero Carrillo, Miguel
2	22.418.975	Fernández-Delgado Cerdá, Joaquín
3	23.208.581	Mula Gómez, Antonio Jesús
4	23.162.053	Sola García, Fernando

Cuerpo Administrativo

Número	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	20.379.771	Arias de San Pedro, María Isabel
2	2.182.492	Clemente Hernández, Cándida
3	74.316.639	Díaz Ortega, Concepción
4	74.326.537	Esteban Palazón, Antonio
5	22.464.277	Gómez Carrasco, Isabel María
6	22.412.927	Illán Espinosa, Mariano Fco.
7	22.449.608	Leal Riquelme, Rosario
8	22.452.568	Marín Sánchez, Antonia
9	22.369.889	Martínez Riquelme, Joaquín
10	23.192.449	Mene Fenor, Gregoria
11	22.395.860	Ortuño Navarro, Juan
12	22.450.101	Ortuño Parra, Modesto
13	22.446.963	Plaza Ortiz, Pedro José
14	27.440.929	Sánchez Cantero, Antonio M.
15	22.316.409	Sánchez Contreras, Alicia
16	22.479.203	Vera Hidalgo, Antonio

Relación de opositores excluidos en sistema libre

Número	D.N.I.	Apellidos y nombre	Causas exclusión
1	22.913.867	González Mateo, Consuelo	E
	A	Fuera de plazo	
	B	No abono tasas y/o derechos	
	C	Defecto en instancia	
	D	Falta firma	
	E	No reúne algún requisito conv.	
	F	Otros motivos exclusión	

Relación de opositores admitidos en sistema libre**Cuerpo de Gestión**

Número	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	51.436.204	Aguinaga Mateos, Francisco
2	22.315.304	García Izquierdo, Francisco
3	22.473.684	Jiménez Reche, Diego
4	22.472.608	Pérez Martínez, Antonio
5	22.412.540	Plaza Zafra, Juan

Relación de opositores excluidos en sistema libre**Cuerpo de Gestión**

Número	D.N.I.	Apellidos y nombre	Causas exclusión
1	74.427.096	Marín Martínez, José María	E
2	22.444.104	Martínez López, Juan Gregorio	E
	A	Fuera de plazo	
	B	No abono tasas y/o derechos	
	C	Defecto en instancia	
	D	Falta firma	
	E	No reúne algún requisito conv.	
	F	Otros motivos exclusión	

Relación de opositores admitidos en sistema libre**Auxiliar Administrativo**

Número	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	22.416.286	Alburquerque Caballero, M. ^a Carmen
2	19.454.901	Avellaneda Portilla, M. ^a Carmen
3	51.177.489	Bastida López, Antonio
4	74.318.307	Cebrián Sánchez, Nicolás Fco.
5	27.450.961	Del Rey Carrión, María José
6	30.393.800	González Alemán, M. ^a Concepción
7	22.913.867	González Mateo, Consuelo
8	27.443.838	Marín Arnaldos, Leonila
9	74.424.717	Marín Ceballos, José Ángel
10	22.387.139	Martos Zamora, Juana
11	22.481.698	Montijano Sánchez, Inmaculada
12	12.695.426	Muñoz Prieto, Rosa María
13	22.927.489	Navarro Martínez, M. ^a Teresa
14	22.943.686	Saura Conesa, M. ^a Carmen
15	22.942.908	Soler Sánchez, Josefa
16	22.448.376	Valdor Zamora, María Pilar
17	22.897.022	Vera Martínez, Isabel
18	22.334.826	Yagüe Azorín, Carmen
19	22.899.049	Yepes Moreno, M. ^a Josefa

Relación de opositores admitidos en sistema libre**Subalternos**

Número	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	22.917.992	Jiménez Soler, José
2	22.460.397	Pellicer Sánchez, José Ignacio
3	22.470.833	Sánchez Lozano, Jesús Ignacio
4	27.429.886	Sandoval García, Rafael
5	22.356.150	Serrano Marín, Federico
6	22.461.963	Vidal Sánchez, Fernando

Relación de opositores excluidos en sistema libre**Subalternos**

Número	D.N.I.	Apellidos y nombre	Causas exclusión
1	74.301.489	Almagro Gallardo, José	E
2	21.924.069	Fernández Andreu, Francisco	E
3	22.446.118	Martínez Carrasco, Manuel	E
4	23.226.161	Quiñonero Martínez, Alejandro	E

- A Fuera de plazo
- B No abono tasas y/o derechos
- C Defecto en instancia
- D Falta firma
- E No reúne algún requisito conv.
- F Otros motivos exclusión

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

2879 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Cartagena, Lorca, Murcia, Santomera y Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 73/94. Construcción de vivienda unifamiliar en la Diputación de Morti "Cantareros". Totana. Promovido por don Bernardino Crespo Rodríguez.

Expte. 74/94. Construcción de vivienda unifamiliar y ampliación de garaje en paraje Torre Tudela, Trásvase, Sector XI. Cartagena. Promovido por doña Flora María Dodero García de Tudela.

Expte. 75/94. Construcción de vivienda unifamiliar en Finca La Cañada, Los Dolores. Cartagena. Promovido por don Antonio García Cervantes.

Expte. 76/94. Construcción de vivienda unifamiliar en Camino Hondo, Era Alta. Murcia. Promovido por doña María Sánchez García.

Expte. 77/94. Construcción de vivienda unifamiliar en el "Paraje de los Gómez". Santomera. Promovido por don Juan Miguel Ibáñez Marín.

Expte. 79/94. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de la Hoya. Lorca. Promovido por don Francisco José Pérez Montes.

Expte. 80/94. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de la Hoya. Lorca. Promovido por don Andrés García García.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de marzo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Manuel Garulo Muñoz**.

2880 RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Murcia.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.211/1990 el 28 de septiembre de 1990, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE 16.10.92).

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1.016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transportista por carretera, de agencias de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Ámbito de las pruebas.

Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Murcia de:

- 1.- Transporte interior e internacional de mercancías.
- 2.- Transporte interior e internacional de viajeros.
- 3.- Agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor.
- 4.- Transporte internacional de mercancías.
- 5.- Transporte internacional de viajeros.

Segunda.—Ejercicios.

Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden M. de 7 de octubre de 1992, sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en su distintas modalidades, y actividades auxiliares y complementarias versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden, en su correspondiente modalidad o grupo.

Tercera.—Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia y Avda. del Parque nº 1 de Cartagena en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de esta convocatoria.

1.- Las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que permitan el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba (2.165 ptas.) en la C/C/C: 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. El impreso para este fin estará en la oficina principal de Caja-Murcia de cada uno de los municipios de la Región, y en la Dirección General de Transportes y Puertos.

2.- La relación provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados, y la de pendientes, para ser admitidas previa presentación de la documentación complementaria que se indique, será expuesta en el tablón de anuncios de la Dirección General de Transportes y Puertos, con sede en Murcia y Cartagena, y dispondrán los aspirantes de 5 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado, o reclamar la desestimación. La relación definitiva de aspirantes admitidos a examen, será expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

Cuarta.—Tribunal, fechas y lugares de los ejercicios.

Existirá un Tribunal de la Comunidad Autónoma, cuyos miembros, así como de los lugares de celebración de los ejercicios y el calendario de los mismos, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Transportes y Puertos. Finalizados los exámenes el Tribunal expondrá la relación provisional de APTOS, y los interesados dispondrán de 5 días naturales desde su publicación para reclamaciones, tras cuya resolución quedará expuesta el ACTA FINAL DE APTOS DEFINITIVOS en el mismo tablón de anuncios de la Dirección General de Transportes y Puertos.

Quinta.—Expedición de certificados (títulos).

Los aspirantes que resultaren aprobados deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General y acompañada del justificante del abono de la tasa procedente para la expedición del título correspondiente (2.165 ptas.) en la cuenta indicada en la Base Tercera apartado 1.b).

Sexta.—Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si tienen su domicilio legal en la misma.

Para ello, deberán presentar al Tribunal correspondiente, en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, u otro documento expedido por las autoridades públicas cuyo objeto sea identificar a las personas, debiendo estar el domicilio que figure en los mismos incluido en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad en vigor, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayunta-

miento, que habrá adjuntado a la solicitud. Cuando se trate de personas que, por estar prestando el servicio militar fuera de su lugar de residencia, puedan presentarse en un lugar distinto a éste, habrán de presentar el original del certificado expedido al efecto por el Jefe de su respectiva unidad, y cuya fotocopia habrá adjuntado a la solicitud.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas, debiendo acompañar a su solicitud los oportunos justificantes.

Séptima.—Ejercicios de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en los números 1 y 2 de la base primera de esta convocatoria, deberán superar los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio:

Tendrá carácter común para los aspirantes que opten a cualquiera de las dos modalidades de mercancías o viajeros, y versará sobre las materias incluidas en el grupo I del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1.992.

Segundo ejercicio:

Tendrá carácter diferenciado para los aspirantes que opten a cada una de las dos modalidades de transporte de mercancías o viajeros y versará, respectivamente, sobre el contenido de las incluidas en los grupos II o III del programa anexo a la O.M. precitada.

2.- Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de una de las dos actividades a que se refieren los puntos 1 y 2 de la base primera y deseen obtener el certificado correspondiente a la otra, únicamente deberán superar el 2º ejercicio relativo a esta modalidad, y adjuntar a la solicitud copia de los certificados, o títulos de transporte interior y de transporte internacional ya reconocidos, compulsados legalmente.

Octava.—Ejercicios de las actividades de agencias de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en el punto 3 de la base primera de esta convocatoria, deberán realizar un único ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el grupo IV del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1992.

2.- Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida a una de las actividades de agencia de transporte de mercancías, de transitario o de almacenista-distribuidor, sólo podrán acceder a la capacitación referida a las restantes, mediante la superación de la prueba prevista en el punto 1 anterior, para la obtención del certificado conjuntamente referido a las tres actividades.

Novena.—Ejercicio de las actividades de transporte internacional de mercancías y de viajeros.

Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional, exclusivamente referida al transporte interior de mercancías y/o de viajeros, podrán obtener el certificado de capacitación profesional referido asimismo al ejercicio de la actividad de transporte internacional de mercancías y/o de viajeros, a que se hace referencia en los puntos 4 y 5 de la base primera de esta convocatoria, superando un ejercicio sobre el contenido de las materias incluidas respectivamente en el apartado VI del grupo II, y/o en el apartado V del grupo III del programa anexo a la O.M. citada, y adjuntado a la solicitud copia del certificado o título de transporte interior reconocido, compulsado legalmente.

Murcia a 8 de marzo 1.994.—El Director general de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
 Dirección General de Transportes y Puertos

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

A) Datos del solicitante
Nombre Primer apellido Segundo apellido Calle, nº. esc. ... piso Localidad Código postal Provincia teléfono D.N.I.
B) Pruebas a las que se presenta (Señálese con una cruz la/s casilla/s que corresponda/n)
<input type="checkbox"/> Transporte interior e internacional de mercancías <input type="checkbox"/> Transporte interior e internacional de viajeros <input type="checkbox"/> Agencia ttes. mercancías, transitario y almacenista-distribuidor <input type="checkbox"/> Transporte internacional de mercancías <input type="checkbox"/> Transporte internacional de viajeros.
C) Documentación que se aporta (Señálese con una cruz la/s casilla/s que corresponda/n)
<input checked="" type="checkbox"/> Copia documento nacional de identidad en vigor <input type="checkbox"/> Certificados o Títulos Tte. Interior e Internacional Mercancías <input type="checkbox"/> Certificados o Títulos Tte. Interior e Internacional Viajeros <input type="checkbox"/> Certificado o Título Tte. Interior Mercancías <input type="checkbox"/> Certificado o Título Tte. Interior Viajeros Adjunte originales o copias compulsadas de lo señalado anteriormente <input checked="" type="checkbox"/> Justificante/s de abono de la/s tasa/s por prueba solicitada

Murcia, a ____ de _____ de 199

(firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS.- MURCIA

NOTA: El impreso para el pago de la tasa de examen para cada prueba se recogerá en la oficina principal de Caja Murcia de los municipios de la Región, o en la Dirección General de Transportes y Puertos, y deberá adjuntarse a esta solicitud.

III. Administración de Justicia

Número 2929

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Alonso Mármol, en nombre y representación de don Juan José Navarro Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, versando el asunto sobre resolución de 23-6-93, ejecución de las obras comprendidas en los planes de obras y servicios de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.410/1993.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 2930

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, en nombre y reclamación de don José Lozano Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, versando el

asunto sobre resolución de 21-6-93, sobre obras de ampliación de nave industrial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.408/1993.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 2931

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Ángel Navarro Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre resolución de 14-6-93, sobre justiprecio de la parcela 103, expediente 159/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.407/1993.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 2952

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José Casalíns Velasco, en nombre y representación de doña Rufina Martínez Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución 1-6-93, sobre expediente número 140/93, en concepto de recaudación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.415/1993

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2953

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Ángel Antonio García López, en nombre y representación de don José Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reconocimiento y abono del complemento de plena dedicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.386/1993

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2954

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llas, en nombre y representación de Bisufama, Sociedad Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.395/1993

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2955

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Jesús Zamora Fernández, Presidente de la Comunidad Edificio Lago, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución 4-6-93, sobre licencia de edificación del Servicio de Intervención Urbanística, expediente 2.915/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.400/1993

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2956

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Jesús Zamora Fernández, Presidente del edificio Alfonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 4-6-93, sobre expediente 2.913/93, de la sección de Licencias de Edificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.402/1993

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2957

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Jesús Zamora Fernández, Presidente de la Comunidad edificio Coral, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 4-6-93, sobre expediente 2.914/93, de la sección de Licencias de Edificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.401/1993

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2958

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de don José Antonio Sanmartín Frutos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 10-2-93, expediente 26.017/92, acta número 2.370/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.294/1993

Dado en Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2959

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de La Corona, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.043/1993

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2960

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la Procuradora Sra. Valero Lazaga, en nombre y representación de Suministros Hosteleros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la S.A..

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.493/1992.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2961

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader López Higuera, en nombre y representación de Parcemenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.582/1992.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2962

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Luis Hidalgo Rodríguez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre apertura de farmacia en el término municipal de Lorca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.304/1993.

Dado en Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2963

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Letrado don Juan José Larrotcha Fuentes, en nombre y representación de doña Teresa Minguell Tarruella, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director Provincial de Murcia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 11-1-93, sobre multa, expediente 1.654/92-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.375/1993.

Dado en Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2944

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Luis José
Martínez Vela, en nombre y representación de doña Alicia
Nortes García, se ha interpuesto recurso contencioso-admini-
strativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, ver-
sando el asunto sobre concursos de traslados de EGB del
curso 1992-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvan-
te de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número
2.370/1993.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1993.— El Se-
cretario.

Número 2945

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano
Campoy, en nombre y representación de doña Magdalena
Navarro Roca, se ha interpuesto recurso contencioso-admini-
strativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el
asunto sobre Resolución 18-5-93, sobre expediente sancio-
nador número SA.92/961 de Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvan-
te de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número
2.378/1993.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1993.— El Se-
cretario.

Número 2946

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Pujante García, en
nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo contra la Universidad de
Murcia, versando el asunto sobre concurso de plazas de los
Cuerpos Docentes Universitarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvan-
te de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número
2.307/1993.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1993.— El Se-
cretario.

Número 2947

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo
Martínez Torres, en nombre y representación de don Ricar-
do Martínez-Moya Asensio, se ha interpuesto recurso con-
tencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de
Murcia, versando el asunto sobre expediente 827/93, im-
puesto sobre vehículos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvan-
te de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número
2.347/1993.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1993.— El Se-
cretario.

Número 2964

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader López Higuera, en nombre y representación de Bárbara Hernández Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Institución Virgen del Camino, versando el asunto sobre solicitud de beca de estudio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.121/1992.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2965

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Juan Pedro Zamora Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre disciplina urbanística número 1.759/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.516/1993.

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2966

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Manuel Martínez Garrido, en nombre y representación de don Domingo Fernández Egea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Comité de Disciplina Deportiva, versando el asunto sobre sanción de inhabilitación para el ejercicio de con cargo directo en la Sociedad de Cazadores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.524/1993.

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2967

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por don Alberto Serrano Guarinos y doña Fuensanta Pérez Manuel, en nombre y representación de Ahmed Hajji, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía, versando el asunto sobre denegación del Permiso de Residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.424/1993.

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2948

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don Juan Jesús Sánchez Galindo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre Resolución de 10-6-93, sobre reconocimiento de los servicios previos prestados, a efectos de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.420/1993.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 2949

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don Antonio Gálvez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, versando el asunto sobre exposición de vacantes ofertadas para ingreso en la escala clasificación y reparto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.419/1993.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 2950

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de doña Ofelia Elena Dalzotto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 28-7-93, sobre denegación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.418/1993.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1994.— El Secretario.

Número 2951

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don José Manuel Amor Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Salud de Baleares, versando el asunto sobre daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.417/1993.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1994.— Secretario.

Número 2943

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Blázquez Pérez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre resolución de 18-6-93, sobre reconocimiento del nivel o grupo referente a los trienios concedidos de nivel 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.319/1993.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1993.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 2968

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Gargallo López, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre denegación del nuevo cómputo de tiempo para trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.288/1993.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1993.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 2969

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de don Julio Berberena Loperena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 26-7-93, sobre liquidación del impuesto de actividades económicas del ejercicio 1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.289/1993.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1993.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 2970

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María José Sánchez-Rex Campillo, en nombre y representación de Inmobiliarias Procarsa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente sancionador número 697/1990, de fecha 20-5-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.290/1993.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1993.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 2422

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 164/92, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Santa Arqués y Catalina Marcos Muñoz, sobre reclamación de la cantidad de 706.617 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de abril, 31 de mayo y 5 de julio de 1994, todas ellas a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formula por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Maquinaria: Doble tupi, con dos motores acoplados de 10 C.V. cada uno.

Valorada en 400.000 pesetas.

Maquinaria: Cepilladora DM-400, con motor acoplado de 4 C.V.

Valorada en 200.000 pesetas.

Vehículo: Turismo, marca Citroën, modelo BX 19 D, matrícula de Murcia MU-4520-AC.

Valorado en 390.000 pesetas.

Dado en Yecla, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez.— La Secretario.

Número 2380

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 231/93-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Tallers Pellicer y Construcciones, S.A., sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cuatro Vientos, San Ginés, Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes:

Finca registrales números 2.230, 12.981 y 7.792 del Registro de la Propiedad de Murcia Seis, y vehículos matrículas MU-9640-Y, MU-7024-AM, A-8507-AP y A-6722-BC, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2447

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Don Francisco Fernández Sandoval, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 105/93, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad y su partido, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 197

Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 105/93, a instancia del Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de Francisco Picón Martínez, y asistido del Letrado don Crispulo Picón Giménez, contra don Juan José Pérez Romero y su cónyuge, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de don Francisco Picón Martínez, contra don José Juan Pérez Romero y su cónyuge, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y condenando a los demandados a pagar al demandante la cantidad que le adeuda de trescientas dieciocho mil quinientas pesetas, más intereses legales, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Juan Pérez Moreno, en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Caravaca de la Cruz a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Oficial en funciones.

Número 2451

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez en régimen de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación conyugal a instancia de doña Donata López Arjona, representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra don Bernd Ten Oever, en situación de rebeldía procesal, autos registrados al número 80/90, en los cuales ha recaído sentencia en fecha 1 de marzo de 1993, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En San Javier a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Sr. don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Javier, los presentes autos de separación conyugal número 80/90, seguidos entre partes: como demandante, doña Donata López Arjona, representada por el Procurador don Julián Martínez García y asistida del Letrado don Alberto Garre, y como demandado, don Bernd Ten Oever, en situación de rebeldía procesal, se ha procedido a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Julián Martínez García en nombre y representación de doña Donata Pérez Arjona, contra su esposo, don Bernd Ten Oever, debo decretar y decreto la separación del matrimonio formado por doña Donata Pérez Arjona y don Bernd Ten Oever, y todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los solicitantes.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma y modo previstos en la Ley, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, y una vez firme, anótese en el libro de matrimonios del Registro Civil de San Pedro del Pinatar. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— El Juez.— Siguen firmas y rúbrica.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Bernd Ten Oever, se expide el presente en San Javier a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Juez.— La Secretario.

Número 2564

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.048/92, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 31/93, a instancias de Alfonso López Zafra, contra la empresa José Pérez

Jiménez, en reclamación de novecientas treinta y siete mil veintiocho pesetas (937.028 pesetas) de principal y noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas) presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastas:

MU-2712-AM, valorado en 750.000 pesetas.

B-5325-BK, valorado en 50.000 pesetas.

Total de la valoración 800.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 4 de mayo de 1994, a las 12,30 horas de su mañana, en segunda subasta el día 30 de mayo, a la misma hora, y en tercera subasta el día 22 de junio, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-064-31-93, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte

ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 ET).

Los bienes embargados están depositados a cargo del Gerente don José de la Cruz, en carretera de Murcia, en el patio de los Talleres Renault, en Caravaca de la Cruz, MU-2712-AM, el B-5325-BK, en una explanada junto al domicilio de don José Pérez Jiménez.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 1865

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 1865, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 51, de fecha 3 de marzo de 1994, se rectifica en lo siguiente:

La fecha y hora de la primera subasta que aparece para el día 23 de mayo, a las 11 horas; debe rectificarse por la de 23 de mayo, a las 10 horas.

La fecha de la segunda subasta, en lugar de 23 de mayo, debe aparecer la de 23 de junio.

Número 2464

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.316/93, a instancia de Antonio Sánchez Belmonte, contra Horno Bellavista, S.L., Basilio Puebla Albaladejo, FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Horno Beniaján, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Sánchez Belmonte, contra Horno Bellavista, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido el 15 de septiembre de 1993, condenado a la empresa a su opción o a la inmediata readmisión del trabajador o al abono de indemnización de 35.775 pesetas y en todo caso, al abono de salarios de trámite en cuantía de 3.180 pesetas día, desde la fecha del despido hasta la de notificación de sentencia, opción que deberá realizarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, desde la notificación de sentencia, absolviendo a Horno Beniaján, S.L., y don Basilio Puebla Albaladejo, con subsidiaria condena al FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-2316/93, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Horno Beniaján, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario Judicial.

Número 2465

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 464/93, a instancia de Antonio Rodríguez Boorquez, contra Transportes Virgen del Pasico, S.L., Juan Martínez Buendía y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Rodríguez Boorquez contra Transportes Virgen del Pasico, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 297.653 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada con subsidiaria condena al FOGASA, y absolución de don Juan Martínez Buendía.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Transportes Virgen del Pasico, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región

de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario Judicial.

Número 2455

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Asunto 27/90

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S.A., Edificio Goya, representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Isabel Martínez Ortega y Juan Ruiz López, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Isabel Martínez Ortega y Juan Ruiz López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 435.844 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación

en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2458

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Asunto 560/92

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 560/92 promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado Sr. Abad, contra Antonio García Alarcón y cónyuge (artículo 144 R.H.), y Flota 92, S.A., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio García Alarcón y cónyuge (artículo 144 R.H.), y Flota 92, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, importe del principal y gastos de protesto, más otras 1.500.000 pesetas de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en

legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.

Número 2461

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.850/92, seguido a instancia de doña María Teresa Navarro López, frente a la empresa Andrés Pina Latorre y FOGASA, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Teresa Navarro López, contra la empresa Andrés Pina Latorre y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 167.892 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiera incurrir el FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Andrés Pina Latorre, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

Número 2463

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.877/92, seguido a instancia de doña Adela Sánchez Moreno, frente a la empresa Estructuras Murcia 90, S.L. y FOGASA, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Adela Sánchez Moreno, contra la empresa Estructuras Murcia 90, S.L., y FOGASA, debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor la cantidad de 195.600 pesetas en concepto de salarios de indemnización devengados y no percibidos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, en los límites legales que corresponda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Estructuras Murcia 90, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 2433

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA****EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio artículo 131 R.H., seguido con el número 408/93, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sra. Piñera Marín, contra José Ruiz Ruiz y Piedad Real Villalba, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 11, por primera vez, el próximo día 16 de mayo de 1994, en su caso, por segunda el próximo día 10 de junio de 1994, y en su caso por tercera vez el próximo día 7 de julio de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1.º— 3ª. Departamento número veintiuno. Destinado a plaza de garaje. 3). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de doce metros cuadrados. Linda según se mira a su frente: derecha entrando, departamento número veintidós-4) y subsuelo del terreno del Ayuntamiento; izquierda, departamento número veinte-2) y terrenos comunes destinados a vial; fondo, subsuelo del terreno del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos, destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 24, finca número 23.199, 2ª. Valorada en 763.584 pesetas.

2.º— 4ª. Departamento número veintidós. Destinado a plaza de garaje. 4). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de diez metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número veintitrés-5; izquierda, departamento número veintiuno-3); fondo, subsuelo del terreno del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial de acceso a los mismos.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 25, finca número 23.200, 2ª. Valorada en 706.560 pesetas.

3.º— 5ª. Departamento número veintitrés. Destinado a plaza de garaje 5). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de diez metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número veinticuatro-6); izquierda, departamento número veinticuatro-4); fondo, subsuelo del terreno del Ayuntamiento; frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 26, finca número 23.201, 2ª. Valorada en 706.560 pesetas.

4.º— 9ª. Departamento número veintinueve. Destinado a plaza de garaje 11). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de once metros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número treinta-12); izquierda, departamento número veintiocho-10); fondo, subsuelo del terreno del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 32, finca número 23.207, 2ª. Valorada en 719.520 pesetas.

5.º— 10ª. Departamento número treinta. Destinado a plaza de garaje. 12). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de once metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Subsuelo de la propiedad de don Juan Pedro Angosto Ortiz; izquierda, departamento número veintinueve-11; fondo, terrenos de la propiedad del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos, destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 33, finca número 23.208, 2ª. Valorada en 719.520 pesetas.

6.º— 11ª. Departamento número treinta y dos. Destinado a plaza de garaje 14). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de diez metros, doce decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, meseta y rampa de entrada a los departamentos; izquierda, departamento número treinta y tres-15); fon-

do, subsuelo de la Avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos, destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 35, finca número 23.210, 2ª. Valorada en 680.640 pesetas.

7.º— 14ª. Departamento número treinta y siete. Destinado a plaza de garaje 19). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de once metros setenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número treinta y seis-18); izquierda, departamento número treinta y ocho-20); fondo, subsuelo de la Avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 40, finca número 23.215, 2ª. Valorada en 751.920 pesetas.

8.º— 15ª. Departamento número treinta y ocho. Destinado a plaza de garaje 20). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número treinta y siete-19); izquierda, departamento número treinta y nueve-21); fondo, subsuelo de la Avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 41, finca número 23.216, 2ª. Valorada en 672.864 pesetas.

9.º— 16ª. Departamento número treinta y nueve. Destinado a plaza de garaje 21). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de veinticinco metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vial de acceso y departamento número treinta y ocho-20); izquierda, subsuelo de la propiedad de don Juan Pedro Angosto Ortiz; fondo, subsuelo de la Avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 42, finca número 23.217, 2ª. Valorada en 1.002.992 pesetas.

Dado en Cieza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 2435

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/92-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra don José Núñez Yelo, doña Isabel Martínez Atenza, don José Núñez Martínez, doña Carmen López Pérez y don Emilio Núñez Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de mayo de 1994, 30 de mayo de 1994 y 27 de junio de 1994, respectivamente, todas ellas a las 12 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la Regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/034392, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrá reservarse el depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la Regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a

que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta:

1.— Un edificio destinado a almacén, de planta baja, cubierta de tejado, cuadra y dos patios, sito en término de Archena, pago del Matar, teniendo su frente o entrada al Sur, por la calle del Matar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 136 general y 15 de Archena, folio 176, finca registral número 2.244.

Tipo de licitación: 11.400.000 pesetas.

2.— Vivienda izquierda de la planta segunda señalado con la letra F, formando parte de un edificio sito en término de Archena, Avenida del Generalísimo, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 418, libro 50, folio 14, finca registral número 6.195.

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas.

3.— Sótano del edificio sito en la villa de Archena, calle Covadonga, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 770, libro 82 de Archena, folio 11, finca registral número 9.788.

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

4.— Un trozo de tierra en blanco, riego del motor de San Antonio de la Sagrada Familia, instalado en Las Arboledas del término de Archena, situado en término municipal de Ojós, partido de La Paira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 584 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Ojós, folio 34, finca registral número 591.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

5.— Un trozo de tierra en blanco, riego del motor denominado de San Antonio de la Sagrada Familia, instalado en el partido de Las Arboledas, del término de Archena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 296, libro 16, folio 29, finca registral número 594.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

6.— Un trozo de tierra de la misma clase que el anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 412, libro 20, folio 66, finca registral número 595.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

7.— Un trozo de tierra de la misma clase que los dos anteriores.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 318, libro 17, folio 225, finca registral número 664.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2421

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-guen autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 307/93-J, por la Procuradora Sra. Casado Gómez, en nombre de Monje Securities, S.L., contra Manuel Rivera Molina y otra, en reclamación de principal de 5.000.000 de pesetas, y otras para intereses y costas y gastos, en los que se ha acordado sacar a subasta pública en nuevo señalamiento la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, con el número 34.525, folio 25, del tomo 968, libro 299, siendo el tipo para su subasta el de 9.500.000 pesetas, y bajo las condiciones que señala la Ley Hipotecaria vigente, y en especial las contenidas en el artículo 131 de la misma, y por término de veinte días, señalándose para la primera el día 20 de abril, para el caso de resultar desierta, el día 16 de mayo, y para el supuesto de resultar desierta, el día 10 de junio, en tercera subasta, todas ellas a las 10 horas y del año actual, en este Juzgado.

En Molina de Segura a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— La Secretaria.

Número 2423

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 63/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Seca Comercial, S.L., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez el próximo día 27 de abril, a las 12 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de mayo, a las 12 horas, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las 12 horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igual-

mente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

1.— Vivienda tipo dúplex, bloque A, de 57 metros y 25 decímetros cuadrados. Sita en Conjunto Residencial Los Robles, 2ª Fase, de La Unión. Finca número 16.242, tomo 753, libro 256, folio 79, inscripción 2ª.

Dado en Cartagena a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— Ante mí, El Secretario.

Número 2382

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 300/93, seguidos a instancia de B.B.V. Leasing, S.A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Rafael Pastor Brihuega y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 3.530.305 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia

En Cartagena a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por mí, Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 300/93, seguidos a instancias del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de B.B.V. Leasing, S.A., contra don José Rafael Pastor Brihuega y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., declarado en rebeldía; y

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lozano Conesa, en representación de B.B.V. Leasing, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don José Rafael Pastor Brihuega y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H. hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 3.530.305 de pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las cos-

tas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado don José Rafael Pastor Brihuega y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., expido la presente en Cartagena a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2375

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado don Miguel Ángel Larrosa Amante, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 633/92-A, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil Bofér, S.A., con domicilio social en Orihuela, calle Álvarez Quintero, 31 y con factoría abierta en Orihuela, partido del Escorratel y dedicada como actividad principal a la comercialización de fertilizantes agrícolas, haciendo saber que en el día de hoy ha sido admitida la solicitud de quiebra necesaria de dicha mercantil a instancias de la mercantil Fertilizantes Enfersa, S.A., quedando inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don José Reyes Pastor, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las ponggan de manifiesto al Comisario, don Matías Lorente García, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 16 de enero de 1989.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el

presente en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 2426

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.878 al 1.880/93, a instancias de don Miguel A. Hernández Martínez y dos más, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolas Mante, C.B., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 25 de mayo de 1994, y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás Mante, C.B., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2427

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.911/93, a

instancias de don José María Caravaca López, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás Mante, C.B., Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás Mante, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 25 de mayo de 1994, y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás Mante, C.B., don Francisco Colucho Moñino y don Diego Nicolás Mante, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2173

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 738/91, a instancia de Salvador Esteve del Pozo, contra Mariano C. Carrillo Yelo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo, y hora

de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 7 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Seis.— La mitad indivisa de nuda propiedad de una vivienda que ocupa una totalidad de la quinta planta del edificio sito en esta capital, calle denominada de Paco, número seis de policía, contando el bajo o de tierra, mide una superficie total construida de sesenta y seis metros cuadrados y una útil de cincuenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita al folio 179, 175, 71, del libro 35, finca número 3.546 de la Sección 2ª, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2490

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 397/92, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil Finanzauto, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Pérez López, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

"Rústica.— Un trozo de tierra monte, en la diputación de Torrecilla, término municipal de Lorca, en el paraje de la Rambla de las Chatas, de cabida cuatro hectáreas, ochenta y un áreas, y treinta y cinco centiáreas, equivalentes a ocho fanegas, siete celemines y veintinueve céntimos de otro, marco de ocho mil varas cuadradas, lindando: Norte, Pedro Martínez Guijarro; Sur, franja de terreno que se destinará al desvío de la carretera nacional 340 y además resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; Levante, parcela que va a comprar Juan Pérez López, y Poniente, dicho resto de finca matriz y Juana Sánchez Ayala por medio". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.020, folio 131, finca número 27.413. Valorada en 9.627.000 pesetas.

"Rústica.— Un trozo de tierra radicante en la Diputación de Tercia de este término, de cabida una fanega, marco de cuatro mil varas, igual a veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Miguel Canales; Levante, camino de Villaespesa; a Mediodía don Blas Canales León, y Poniente, Agustín García del Vas". Dentro de la misma existe una vivienda unifamiliar de superficie 203 metros, 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 2.011, folio 6, finca número 41.273. Valorada en 18.750.000 pesetas.

"Rústica.— Trozo de tierra secano en el paraje de la Rambla de las Chatas, diputación de Torrecilla, término de Lorca, ocupa una superficie de dos hectáreas, treinta y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas. Y linda: Norte, resto de la matriz de donde se segrega, consistente en un camino de seis metros de anchura; Sur, Diego Pallarés Cachá y doña María del Pilar Soubrier; Este, finca llamada de la Fuente y la Rambla; Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 2.018, folio 64, finca número 28.366. Valorada en 6.972.600 pesetas.

"Rústica.— Trozo de tierra con proporción de riego, en la diputación de Marchena de este término, de cabida cincuenta y seis áreas, noventa y dos centiáreas, y quince decímetros cuadrados; lindando, Levante, Patricio Segura Mínguez; Norte, finca adjudicada a Eulalia Torres López; Poniente, Joséfa Segura Méndez, y Mediodía la Rambla de

Viznaga". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.018, folio 68, finca número 41.102. Valorada en 1.326.236 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Condiciones:

Primera: El tipo de subasta es el de treinta y seis millones seiscientas setenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesetas (36.676.836 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Andrés Pacheco Guevara.

Número 2492

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 194/92, instado por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Mariana Ferrer Hernández y Tomás Cases García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º— Que el tipo para la primera es el de en cuanto al primer lote, consistente en finca registral número 5.094 responde por 4.403.000 pesetas.

El segundo lote consistente en finca registral número 5.097 responde en la cantidad de 3.108.000 pesetas.

El tercer lote, finca registral 5.090, responde en 518.000 pesetas.

El cuarto lote consistente en la novena parte proindivisa de la mitad de siete tahúllas de la finca registral número 5.093, responde con la cantidad de 518.000 pesetas.

Lote quinto consistente en la novena parte proindivisa de una doecava parte de la finca registral número 5.093, responde de la cantidad de 518.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º— Que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Consistente en una casa de planta baja, en el partido de Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela, de ciento treinta y siete metros setenta centímetros cuadrados, linda derecha entrando o Este, Ángeles Hernández; izquierda, ejidos y Valentín Hernández, y fondo, Pedro Hernández, con derecho a las aguas del aljibe frente a la casa de Alfonso Campillo y cuarta parte indivisa de los ejidos que se componen de cuarenta y tres áreas de terreno inculto lindante por todas sus partes con tierras de la testamentaría de don Ginés Casas Serrano, inscripción en el libro 49 de Orihuela, tomo 68, folio 121 vuelto, finca número 5.094.

Lote segundo: Casa situada en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de los Campillos, sin número, mide cuarenta y nueve metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: frente o Sur, ejidos de la casa de Encarnación Avilés; Este o derecha entrando, casa de Pedro Hernández; Oeste o izquierda, la de Consuelo Hernández, y Norte o espalda, dicho Pedro Hernández. Tiene derecho a parte de las aguas del pozo y la duodécima parte de una fanega y dos celemines y ochenta áreas, noventa y siete centiáreas, que ocupan la tierra y sus ejidos colindantes, y linda la totalidad de dicha tierra por Levante y Mediodía con doña Benita Meroño; Poniente, camino, y Norte, ejidos de la casa de Encarnación Avilés; Este o derecha entrando, casa de Pedro Hernández; Oeste o izquierda, la de Consuelo Hernández, y Norte o espalda, dicho Pedro Hernández. Tiene derecho aparte de las aguas del pozo y la duodécima parte de una fanega y dos celemines u ochenta áreas, noventa y siete centiáreas, que ocupan la tierra y sus ejidos colindantes, y linda la totalidad de dicha tierra por

Levante y Mediodía con doña Benita Meroño; Poniente, camino, y Norte, ejidos proindivisos con otra finca de la testataría de la que ésta procedió, inscrita al tomo 68, libro 49 de Orihuela, folio 127, finca número 5.097.

Lote tercero: consistente en la novena parte proindivisa de una era, pozo y aljibe de la misma situación que la finca anterior. Mide todo cuatrocientos sesenta metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con tierra de la herencia de que proceden, inscrita al tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 146, finca número 5.090.

Lote cuarto: novena parte proindivisa de la mitad de siete tahúllas, que ocupan la era y su ejido, equivalente a ochenta y dos áreas, ochenta y ocho centiáreas, en los mencionados término, partido y pago que los anteriores, lindante Sur y Este, tierras de la herencia de que ésta procede; Poniente, camino y ejidos de la casa y Norte, ejidos de los herederos de Gabriel Sáez, inscripción en el tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 149 vuelto, finca número 5.093.

Lote quinto: consistente en la novena parte proindivisa en una doceava parte de la finca anterior, que don Valentín Hernández Sáez, adquirió por compra a don José Jiménez Mas, en escritura ante Notario de Torrevieja Domingo Barber y Lloret en trece de marzo de mil novecientos ocho, inscripción al tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 149 vuelto, finca número 5.093.

Dado en Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 2565

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 490/90, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 137/90, a instancias de María Cruz Franco Puche y otros, contra la empresa Mompel, S.A., Joli-Piel, S.A., Casimiro Martínez Sáez y Sociedad Martínez Mompeán, en reclamación de un millón ochocientas setenta y ocho mil ciento treinta y seis pesetas (1.878.136 pesetas) de principal y doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes

bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastas:

- 1.— Un chaquetón color negro talla grande.
- 2.— Una cazadora color negro talla grande.
- 3.— Un chaquetón modelo Casablanca color negro.
- 4.— Dos chaquetones modelo Casablanca color marrón.
- 5.— Una cazadora modelo Conexión color negro.
- 6.— Una cazadora modelo Vera, color negro.
- 7.— Dos cazadoras modelo Ruso, color negro.
- 8.— Una cazadora modelo Perú, color marrón.
- 9.— Un chaquetón modelo Tagras, color negro.
- 10.— Dos cazadoras modelo Tagras, color negro.
- 11.— Un chaquetón modelo Masión, color negro.
- 12.— Dos chaquetones modelo Madona, color negro.
- 13.— Una cazadora modelo Hagar, color marrón.
- 14.— Una cazadora modelo Kaka, color marrón.
- 15.— Una cazadora modelo Madona, color marrón.
- 16.— Una cazadora modelo Sevilla, color marrón.
- 17.— Dos cazadoras sin modelo color marrón.
- 18.— Un chaquetón modelo Colón, color negro.
- 19.— Dos faldas modelo Cascabel, color negro.
- 20.— Dos faldas modelo Anaconda, color rojo.
- 21.— Una falda modelo Cartuja, color marrón.
- 22.— Una falda modelo Cartuja, color negro.
- 23.— Una falda sin modelo color azul marino.
- 24.— Dos faldas modelo Pirineo, color marrón.
- 25.— Dos faldas modelo Pirineo, color negro.
- 26.— Una falda de ante modelo Pirineo, color marrón.
- 27.— Una falda modelo Sol, color negro.

- 28.— Una falda modelo Mompeán, color negro.
- 29.— Una falda modelo Irene, color negro.
- 30.— Una falda modelo Irene, color rojo.
- 31.— Una falda modelo Bamboleo, color rojo.
- 32.— Dos faldas modelo Bamboleo, color marrón.
- 33.— Tres faldas modelo Bamboleo, color marrón.
- 34.— Una falda modelo Sevilla, color granate.
- 35.— Una falda modelo Alfra, color verde.
- 36.— Diez faldas de vestir en género textil de varios colores y tallas.
- 37.— Diez chaquetas de vestir con las mismas características que las faldas.
- 38.— Veinticinco prendas de vestir de gasa.
- 39.— Una bobina de forro acolchado marca Hemalosa.
- 40.— Una bobina de forro marca Hemalosa de poliéster 100 por 100 de color negro.
- 41.— Una bobina de forro marca Hemalosa de poliéster 100 por 100 de color 8108.
- 42.— Una cazadora sin marca de color marrón.
- 43.— Una cazadora de caballero modelo Egipto color negro.
- 44.— Una cazadora de señora de color sin marca visible.
- 45.— Una tabla de planchar eléctrica a vapor marca Ikon, ref. C 427-N.
- 46.— Una plancha entreteladora termo fijadora eléctrica sin marca visible de hasta 100 grados centígrados.
- 47.— Treinta y dos prendas de piel compuestas por chaquetones de mujer y caballero y faldas, en distintos colores.
- 48.— Veinticuatro chalecos de piel de distintos colores.
- 49.— Mil setecientos pies de piel lisa color negro en paquetes enteros.
- 50.— Doscientos veinticinco pies de piel negra grabada.
- 51.— Dos mil ocho pies de piel marrón.
- 52.— Dos mil pies de piel de varios tipos y colores.
- 53.— Trece chaquetones de señora de color negro modelo Amiche.
- 54.— Tres chaquetones de señora modelo Princesa, de color marrón.
- 55.— Dos cazadoras de caballero modelo Octavio, color marrón.
- 56.— Una cazadora de caballero modelo Polifemo, color negro.
- 57.— Una torera de señora vaquera de color azul.
- 58.— Dos cazadoras de caballero modelo Octavio, color negro.
- 59.— Quince chaquetones de señora modelo Amiche, color negro.
- 60.— Cuatro chaquetones de señora modelo Princesa, color negro.
- 61.— Una máquina de coser marca Alfa, modelo 157/3, con motor eléctrico marca Itali, motor tipo 1132.
- 62.— Una máquina de coser marca Adaewoo, modelo DLS600, con motor eléctrico.
- 63.— Una máquina de coser marca Nechi, modelo 870-100, motor eléctrico.
- 64.— Siete máquinas de coser marca Mitsubishi, modelo LU2.600, con motor eléctrico.
- 65.— Una calculadora marca Casio, modelo Fr. 10015.
- 66.— Un radio transistor marca General Eléctrica número 35614-2.
- 67.— Un aparato de aire acondicionado de consola marca Pr, serie BS, código 560034.
- 68.— Dos mesas de despacho de madera de 2 x 1 metros aproximadamente de cuatro cajones.
- 69.— Dos sillas metálicas forradas de skay negro.
- 70.— Dos sillones metálicos forrados de skay, color negro.
- 71.— Una máquina portátil marca Olivetti, Studio 46.

Total de la valoración: 1.375.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 4 de mayo del presente, a las trece horas de su mañana, en segunda subasta el día 30 de mayo a la misma hora, y en tercera subasta el día 22 de junio, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª— Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª— Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-064-137-90, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.ª— En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª— El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.ª— La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª— En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

7.ª— En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

8.ª— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª— Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

10.ª— El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª— Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 2567

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Mercedes Benz, Credit, entidad de financiación, S.A., representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Francisco Sánchez Belmonte y doña Joaquina Mengual Ureña, cuyo último domicilio conocido lo fue en Fortuna, carretera de Orihuela, frente a ermita San Roque, s/n, en reclamación de 760.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, se ha acordado citar de remate a los demandados don Francisco Sánchez Belmonte y doña Joaquina Mengual Ureña, para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si conviene a su derecho, y en cuyos autos se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de dichos demandados.

Y con el fin de que sirva de citación a los repetidos demandados, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Cieza, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.— La Secretaria.

Número 2864

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.613/92, hoy en trámite de ejecución con el número 135/92, por acto de conciliación SMAC, seguidos a instancias de José Luis Cano Cánovas, contra Frutas Tomásín, S.A., y otro, en los que con fecha 10-2-94, se dictó providencia acordando lo siguiente:

"Se acuerda citar a comparecencia a Frutas Tomásín, S.A., para el próximo día veinticinco de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, al objeto de que el demandado informe sobre el grado de cumplimiento de la ejecución, causas que la impiden, persona encargada de su cumplimiento y plazo previsto para ello, con la advertencia de que para dicha comparecencia y en caso de no haber dado cumplimiento a la sentencia deberá indicar plazo previsto para su cumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número Dos. Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Dy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Frutas Tomásín, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor, 25, Churra (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 2488

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

María Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 10/90, seguidos a instancia de la mercantil "Aceros Inoxidables, S.A.", contra la entidad "Setic, S.L.", sobre reclamación de 704.556 pesetas de principal, más otras 295.444 pesetas de presupuesto de intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes muebles, embargados a la demandada:

1.º— Un fax marca Canon. Valorado en 15.000 pesetas.

2.º— Una máquina de escribir eléctrica. Valorada en 10.000 pesetas.

3.º— Un equipo de chorreo completo. Valorado en 20.000 pesetas.

4.º— Una trenzadora. Valorada en 10.000 pesetas.

5.º— Tres argones. Valorados en 15.000 pesetas cada uno de ellos.

6.º— Tres aparatos de soldadura. Valorados en 10.000 pesetas, cada uno de ellos.

7.º— Un compresor de aire. Valorado en 15.000 pesetas.

8.º— Dos mesas de escritorio en madera, color natural. Valoradas en 10.000 pesetas cada una de ellas.

9.º— Un armario archivador. Valorado en 10.000 pesetas.

10.º— Tres depósitos de acero inoxidable de 12.000 litros de capacidad. Valorados en 75.000 pesetas cada uno de ellos.

11.º— Furgoneta Mercedes-Benz, matrícula MU-6113-AJ. Valorada en 300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Madrid, 70-3.^a planta, de esta ciudad, el día veinticinco de abril, y hora de las doce de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/15/10/90, al menos el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, debiendo acompañar el resguardo del ingreso y sin que se admitan consignaciones en la mesa del Juzgado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veinticuatro de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día veinticuatro de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura, a doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María Carmen Marín Álvarez.

Número 2489

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ELCHE**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María José Marín Alonso, Magistrada del Juzgado de lo Social número Uno de los de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 479/93, en reclamación de cantidad, a instancia de José María Marco Ruiz, contra Alcarel Construcciones, S.L., Federico Rubio Corominas; se cita a la mencionada Alcarel Construcciones, S.L. y a Federico Rubio Corominas, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Reyes Católicos, s/n, el próximo día diecinueve de abril, a las 10'45 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo que se hace público por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a los efectos pertinentes.

En Elche, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez, María José Marín Alonso.— El Secretario.

Número 2491

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 813/93, a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador Sr. Casalins Velasco, contra Operaciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo de 1994, a las 12'15 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 3 de junio de 1994, a las 12'15 horas, y para la tercera, el día 4 de julio de 1994, a las 12'15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número tres.— Local comercial, sin distribución interior situado en la planta baja del edificio, con acceso por la calle de San Antón, situado en el lindero Oeste. Ocupa una superficie construida de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: considerando como frente la calle de San Antón, frente, a dicha calle, local comercial descrito con el número dos de la propiedad horizontal, rampa de acceso al garaje, bloque T, del proyecto de reparcelación e iglesia de San Antón; izquierda, bloque U del proyecto de reparcelación, zaguán de entrada y caja de ascensor; y fondo, bloque T del proyecto de reparcelación. Cuota: dieciocho enteros, cuarenta y nueve centésimas por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en construcción sito en término de Murcia, calle de San Antón, parcela V, finca 14.583 del Registro, obrante al folio 156 del libro 200 de esta sección, inscripción 4.ª, que es la extensa.

Por nota marginal de la inscripción primera de la finca antes descrita se hace constar la terminación de la obra nueva, según resulta de notas al margen de la extensa que se ha citado antes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, al libro 206, sección 1.ª, folio 197, finca número 16.121, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de ciento doce millones doscientas mil pesetas (112.200.000 pesetas).

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 2506

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle El Raal "A"

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el pasado 21 de enero, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.^a del Estudio de Detalle El Raal "A", cuyos límites son los siguientes:

- Norte: Límite del Estudio de Detalle (NU 11/3).
- Sur: Zona 1C definida en el P.G. de Ordenación.
- Este: Unidad de Actuación 2.^a.
- Oeste: Límite del E.D. (Zona 1C y NU 11/3).

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n. (junto Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante las mismas las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 15 de febrero de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2519

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de don Joaquín

Martínez Gil de obtención de licencia municipal de apertura para establecer la actividad de café-bar, categoría especial, con música, a ubicar en barrio La Balsa, Estación Renfe, Ribera de Molina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 22 de febrero de 1994.—El Concejal Delegado de Industria-Aperturas.

Número 2536

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 10 de febrero de 1994, adjudicó a través de la forma de contratación directa de la obra "Pavimentación camino Esparragalico y otros", incluida en el Plan de Obras y Servicios 1993, número 181, al contratista don José Parra Peñas, en el precio de 14.900.000 pesetas, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

En Puerto Lumbreras a 7 de marzo de 1994.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 2537

ULEA

Recibida definitivamente la obra de "Reforma del inmueble (Casa del Médico) para adaptación a Servicios Sociales de Ulea", en calle Santa Cruz, número 5 y solicitada por el contratista don Emilio Palazón Massa la devolución del aval depositado en garantía de la ejecución de las obras, se hace público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Ulea a 19 de enero de 1994.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 2865

LORCA**ANUNCIO**

Orden de ejecución para el derribo inmediato de la edificación sita en calle Cañada de Sepulcro, número 33.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 1994, se ha dispuesto:

1.º Declarar en estado de ruina inminente el edificio situado en calle Cañada del Sepulcro, número 33, propiedad de doña Antonia Ortiz Moreno, en base a los motivos que constan en el informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 10 de marzo de 1994.

2.º Que se proceda a la inmediata demolición del referido edificio por parte de su propietario y bajo su dirección técnica. En caso de no ejecutarse el derribo de manera inmediata, la misma se ejecutará por encargo de este Ayuntamiento a una empresa capacitada para la ejecución de dichas obras y bajo su dirección técnica. El presupuesto de ejecución de las obras de referencia asciende, según se desprende de la memoria redactada por el Arquitecto Municipal, a 200.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ignorarse el domicilio del propietario, pudiéndose interponer contra la Resolución de la Alcaldía Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", como trámite previo a la interposición, en su caso, del Recurso Contencioso-Administrativo.

Lorca, 11 de marzo de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 2868

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 11-3-94 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de la obra "Pavimentación calzada de acceso al Parque Castillo de la Concepción".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días a contar desde la publicación de este anuncio en el "B.O.R.M.", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Nego-

ciado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 11 de marzo de 1994.—El Concejal Delegado de Hacienda, José A. Piñero Gómez.

Número 2869

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 11-3-94 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de las obras "Pavimentación de aceras en Parque Castillo de la Concepción".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días a contar desde la publicación de este anuncio en el "B.O.R.M.", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 11 de marzo de 1994.—El Concejal Delegado de Hacienda, José A. Piñero Gómez.

Número 2866

CARTAGENA**Servicio de Urbanismo****EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 1994, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en el área de Vista Alegre, 1, promovido por la Sociedad Cooperativa Vitra Murcia.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de marzo de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 2507

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por no haber sido posible la notificación personal, mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de don Juan Mateo Marín y otro, que el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 27 de diciembre de 1993, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Resultando:

1.º Que con fecha 19 de octubre de 1992 concluyó el plazo previsto en la Disposición Adicional a las Ordenanzas de Edificación para hacer efectivo el cumplimiento del deber de solicitar licencia de edificación en los solares incluidos en el Recinto Histórico-Artístico de la Ciudad de Murcia.

2.º Que hasta la citada fecha no se presentó solicitud de licencia de edificación en relación con el solar sito en calle Victorio, 4, de Murcia, con referencia catastral número 4761512, propiedad de don Juan Mateo Marín y otro e incluido en el Recinto Histórico-Artístico.

3.º Que como consecuencia de lo anterior, de oficio que incoó expediente de declaración de incumplimiento, en relación con el mencionado solar, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1993.

4.º Que durante el plazo de quince días habilitados a efectos de audiencia, por el interesado no se formuló alegación alguna.

Considerando:

1.º Que la solicitud de licencia de edificación es un deber urbanístico cuyo cumplimiento compete al propietario de los terrenos, en virtud de los artículos 20.1.d), 30 y 31 de la Ley del Suelo.

2.º Que de acuerdo con los mencionados preceptos, así como con el artículo 227 de la misma Ley, las consecuencias del incumplimiento del deber aludido consistirán en la opción municipal entre expropiación o venta forzosa de los terrenos, con reducción del 50% del Derecho al aprovechamiento urbanístico.

3.º Que el artículo 30.3, en relación con el 31.2, de la Ley del Suelo, establece que la resolución administrativa que declare el incumplimiento deberá dictarse previa audiencia al interesado y en ella se decidirá sobre la expropiación o sujeción al régimen de venta forzosa de los correspondientes terrenos.

4.º Que en virtud del artículo 227 de la Ley del Suelo, la venta forzosa se llevará a cabo, en defecto de regulación específica, mediante la inclusión de los terrenos en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

5.º Que la competencia para decidir entre aplicación del régimen de venta forzosa o expropiación, y por tanto, para la declaración de incumplimiento, viene atribuida al Consejo de Gerencia por el artículo 8 o) de la Ordenanza de régimen interior de la Gerencia.

6.º Que el presente expediente se ha tramitado de acuerdo con los preceptos aplicables de la Ley del Suelo, el Decreto 70/1991 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo anterior, vistos los preceptos mencionados, así como los artículos 5, 7 y 10 del Decreto 70/1991, de la Comunidad Autónoma, el Reglamento de Edificación Forzosa, así como los demás preceptos de general aplicación, se acuerda:

1. Declarar el incumplimiento del deber de solicitar licencia de edificación, en relación con el solar sito en calle Victorio, 4, de Murcia, propiedad de don Juan Mateo Marín y otro y la consiguiente reducción de un Derecho al Aprovechamiento Urbanístico en el mencionado solar, en un 50%.

2. En ejercicio de la facultad prevista en los artículos 30, 31 y 227 de la Ley del Suelo, se opta por la aplicación del régimen de venta forzosa del solar en cuestión, la cual se instrumentará mediante su inclusión en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

3. Ordenar la instrucción del expediente de inclusión del solar sito en calle Isabel la Católica, 26 D, de Murcia, en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar".

Asimismo, se informa que contra el expresado acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo conforme al artículo 306.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de Reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes (1) a contar desde la presente publicación, así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

El expediente administrativo se encuentra en la Sección de Cumplimiento de Deberes Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo, sito en Plaza de Europa, s/n., de Murcia, donde podrá ser consultado por los interesados.

Murcia, 28 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2634

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Josefa Piñero Corredor licencia para apertura de snack-bar-pizzería (Exp. 4.172/93), en calle Montijo, 6, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2508

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por no haber sido posible la notificación personal, mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de doña Dolores Gálvez Ballester, que el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 27 de diciembre de 1993, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Resultando:

1.º Que con fecha 19 de octubre de 1992 concluyó el plazo previsto en la Disposición Adicional a las Ordenanzas de Edificación para hacer efectivo el cumplimiento del deber de solicitar licencia de edificación en los solares incluidos en el Recinto Histórico-Artístico de la Ciudad de Murcia.

2.º Que hasta la citada fecha no se presentó solicitud de licencia de edificación en relación con el solar sito en calle Isabel la Católica, 26 D, de Murcia, con referencia catastral número 4858926, propiedad de doña Dolores Gálvez Ballester e incluido en el Recinto Histórico-Artístico.

3.º Que como consecuencia de lo anterior, de oficio que incoó expediente de declaración de incumplimiento, en relación con el mencionado solar, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1993.

4.º Que durante el plazo de quince días habilitados a efectos de audiencia, por el interesado no se formuló alegación alguna.

Considerando:

1.º Que la solicitud de licencia de edificación es un deber urbanístico cuyo cumplimiento compete al propietario de los terrenos, en virtud de los artículos 20.1.d), 30 y 31 de la Ley del Suelo.

2.º Que de acuerdo con los mencionados preceptos, así como con el artículo 227 de la misma Ley, las consecuencias del incumplimiento del deber aludido consistirán en la opción municipal entre expropiación o venta forzosa de los terrenos, con reducción del 50% del Derecho al aprovechamiento urbanístico.

3.º Que el artículo 30.3, en relación con el 31.2, de la Ley del Suelo, establece que la resolución administrativa que declare el incumplimiento deberá dictarse previa audiencia al interesado y en ella se decidirá sobre la expropiación o sujeción al régimen de venta forzosa de los correspondientes terrenos.

4.º Que en virtud del artículo 227 de la Ley del Suelo, la venta forzosa se llevará a cabo, en defecto de regulación específica, mediante la inclusión de los terrenos en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

5.º Que la competencia para decidir entre aplicación del régimen de venta forzosa o expropiación, y por tanto, para la declaración de incumplimiento, viene atribuida al Consejo de Gerencia por el artículo 8 o) de la Ordenanza de régimen interior de la Gerencia.

6.º Que el presente expediente se ha tramitado de acuerdo con los preceptos aplicables de la Ley del Suelo, el Decreto 70/1991 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo anterior, vistos los preceptos mencionados, así como los artículos 5, 7 y 10 del Decreto 70/1991, de la Comunidad Autónoma, el Reglamento de Edificación Forzosa, así como los demás preceptos de general aplicación, se acuerda:

1. Declarar el incumplimiento del deber de solicitar licencia de edificación, en relación con el solar sito en calle Isabel la Católica, 26 D, de Murcia, propiedad de doña Dolores Gálvez Ballester y la consiguiente reducción de un Derecho al Aprovechamiento Urbanístico en el mencionado solar, en un 50%.

2. En ejercicio de la facultad prevista en los artículos 30, 31 y 227 de la Ley del Suelo, se opta por la aplicación del régimen de venta forzosa del solar en cuestión, la cual se instrumentará mediante su inclusión en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

3. Ordenar la instrucción del expediente de inclusión del solar sito en calle Isabel la Católica, 26 D, de Murcia, en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar".

Asimismo, se informa que contra el expresado acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo conforme al artículo 306.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de Reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes (1) a contar desde la presente publicación, así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

El expediente administrativo se encuentra en la Sección de Cumplimiento de Deberes Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo, sito en Plaza de Europa, s/n., de Murcia, donde podrá ser consultado por los interesados.

Murcia, 24 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2699

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado M.^a Antonio Sánchez, S.A., licencia para apertura de croissantería (Exp. 5.027/93), en Galería Comercial Pryca-Zaraiche, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2867

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Exposición al público de la documentación relativa a una modificación del Plan General que afecta al ámbito del sector ordenado por el Plan Parcial El Campillo**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó exponer al público la documentación relativa a una modificación del Plan General que afecta al ámbito del sector ordenado por el Plan Parcial El Campillo, por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Durante dicho plazo podrá examinarse la referida documentación en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formularse sugerencias y alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia a 4 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2870

LORCA**ANUNCIO****Aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la U.A. 1.1.1. del P.G.O.U. y propuesta de regulación mediante P.E.R.I.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la U.A. 1.1.1. del P.G.O.U., que linda con la carretera de Granada, calle Río Guadalentín, calle Andrés García Soler y Rambla de las Chatas, con una extensión superficial de 6.357 m², promovido por Urbalorca, S.A., debiendo formularse por el promotor un Plan Especial de Reforma Interior en dicha zona.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente queda expuesto al público por periodo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes en defensa de su derecho. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 24 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 2874

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Pedro González González se ha solicitado licencia para instalación de café-bar, con emplazamiento en calle Dr. Barraquer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y artículo 30.2 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 10 de febrero de 1994.—El Alcalde.

Número 2875

MAZARRÓN**EDICTO**

Por doña María Dolores Fructuoso Méndez se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de bar-restaurante, con emplazamiento en travesía de Avda. José Alarcón Palacios, Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 2 de febrero de 1994.—El Alcalde.

Número 2877

RICOTE**EDICTO**

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su reunión del pasado día 22 de febrero de 1994, en relación con la Selección de Personal de Limpieza y Personal complementario para la Escuela Taller, se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, las bases aprobadas en la fecha citada por el Ayuntamiento Pleno y que han de servir para la selección de personal.

Ricote, 28 de febrero de 1994.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.